

LA PLATA, 16 NOV 2015

VISTO el Expediente N° 2914-27641/14 Alcance 1/15, iniciado por CAREHOME-CABA, caratulado: "SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LOS MODULOS Y SUBMODULOS DEL PROGRAMA CUIDARTE (SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS MODULOS Y SUBMODULOS DEL PROGRAMA CUIDARTE)", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la propuesta de modificación de la normativa que regula las prestaciones del Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE" recibidas por los afiliados del IOMA, referida a los aranceles vigentes;

Que a fojas 13, la Dirección de Programas Específicos encuadra la modificación pretendida en la necesidad de readecuar los aranceles que rigen las prestaciones del mencionado Programa que han quedado desactualizados, a fin de garantizar la normal continuidad de los servicios;

Que, asimismo, la Dirección citada en el párrafo anterior señala que la propuesta insume un incremento promedio del cuarenta por ciento (40%), lo que arroja un impacto estimado en el gasto para estas prestaciones de, aproximadamente, PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 944.500) mensuales y PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 11.334.000) anuales, proponiéndose su entrada en vigencia a partir del 1 de octubre de 2015, dejando sin efecto los alcances y aranceles previstos en la Resolución N° 3165/15, y adjuntándose a fojas 10/12 el proyecto de Anexo con las modificaciones referidas;



6171/15

Que a fojas 14, la Dirección General de Prestaciones manifiesta que no ha encontrado objeciones al respecto, estimando que debería darse curso favorable a la propuesta;

Que a fojas 16, el Departamento Contable agrega el Comprobante de Contabilización Preventivo –Ejercicio 2015-;

Que a fojas 18 y vuelta, la Dirección de Relaciones Jurídicas no posee observaciones que efectuar desde el punto de vista jurídico, por lo cual estima que podría el Directorio del IOMA proceder al tratamiento de las actuaciones y aprobar, de considerarlo oportuno y conveniente, el aumento de los valores de las prestaciones contempladas en el Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE", conforme la propuesta formulada por la Dirección de Programas Específicos;

Que el Directorio, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2015, según consta en Acta N° 45, **RESOLVIÓ:** Aprobar la modificación de los valores de las prestaciones correspondientes al Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE", y sustituir el Anexo 5 de la Resolución N° 3165/15, por el Anexo 1 que se adjunta, y que como Anexo Único formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987) y su Decreto Reglamentario N° 7881/84.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación de los valores de las prestaciones correspondientes al Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE", a partir del 01/10/2015, y sustituir el Anexo 5 de la Resolución N° 3165/15, por el Anexo 1 que

6171/15

como Anexo Único forma parte de la presente; ello, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.

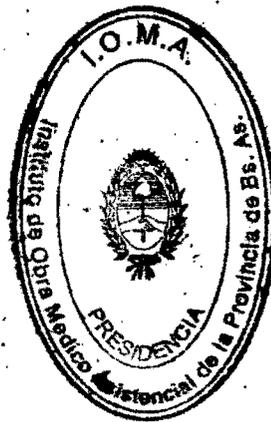
ARTÍCULO 2º. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG1, AES1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, PAR 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2015 – Ley 14.652.

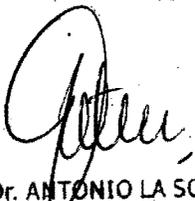
ARTÍCULO 3º. Registrar. Notificar a la Dirección de Programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

6 1 7 1 / 1 5

ap




Dr. ANTONIO LA SCALEIA
Presidente
I.O.M.A.

ANEXO 1

**VALORES VIGENTES DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE 2015
DETALLE Y VALORES DE MODULOS Y SUBMODULOS PRESTACIONALES1**

APARTADO 1: Módulos prestacionales (para equipos básicos y completos).

MODULO	CATEGORIA	DESCRIPCION	Cantidad de visitas	Valor mensual	Valor diario	Valor Total	
			MODULO 1	BASICO	Medico	1 a 2 x semana	6668
Enfermería	5 a 7 x semana						
Insumos		2450					
COMPLETO				Cantidad de visitas	Valor mensual	Valor diario	Valor Total
	Medico	1 a 2 x semana		10476	425	12926	
	Enfermería	5 a 7 x semana					
	Psicología	1 x semana					
	Terapia Física*	3 x semana					
	Trabajo Social	2 x mes					
	Insumos **		2450				
MODULO 2	BASICO	Medico	1 a 3 x semana				11235
		Enfermería	1 a 2 x día				
		Insumos **		2905			
	COMPLETO			Cantidad de visitas	Valor mensual	Valor diario	Valor Total
		Medico	1 a 3 x semana	16107	625	19012	
		Enfermería	1 a 2 x día				
		Psicología	1 a 2 x semana				
Terapia Física*		3 x semana					
Trabajo Social		2 x mes					
Insumos **			2905				
MODULO 3	BASICO	Medico	2 a 4 x semana				15803
		Enfermería	3 x día				
		Insumos **		4375			
	COMPLETO			Cantidad de visitas	Valor mensual	Valor diario	Valor Total
		Medico	2 a 4 x semana	20675	824	25050	
		Enfermería	3 x día				
		Psicología	1 a 2 x semana				
Terapia Física*		3 x semana					
Trabajo Social		2 x mes					
Insumos **			4375				

*Terapia física incluye servicio de: Kinesiología respiratoria, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología

6171/15

Dr. ANTONIO LA SCALEIA
Presidente
IOMA

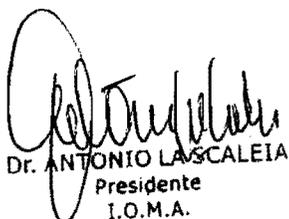
**** Insumos incluye:**

- Sueros (dextrosa 5%, solución salina isotónica)
- Vías de suero. Pie para sueros.
- Agujas, jeringas.
- Gasas y apósitos estériles.
- Guantes descartables.
- Solución antiséptica (clorhexidina, alcohólica, yodada, agua oxigenada).
- Cánulas *Abbocath* (vía endovenosa)
- Sondas vesicales.
- Sondas nasogástricas.
- Agujas Butterfly para uso de medicación e hidratación por vía subcutánea.

APARTADO 2: Submódulos

1) Equipamiento ortopédico

			Valor Día	Valor Mensual
Submódulo Equipamiento ortopédico	Alquiler: incluye logística de traslado, reparación o reposición	Cama Silla de ruedas Andador Muletas Inodoro portátil Colchón antiescaras c/ motor Almohadón Eleva inodoro Silla para baño Bastón	\$99	\$3000.-


DR. ANTONIO LA SCALEIA
Presidente
I.O.M.A.

6171/15

2) Oxigeno

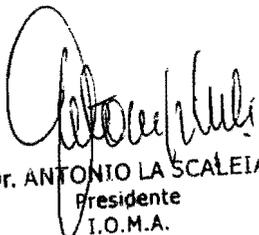
				Valor Día	Valor Total
Submódulo Oxigeno	Alquiler: Incluye logística de traslado, reparación o reposición	A) Bajo Requerimiento	Tubo y 2 cargas Concentrador + tubo (back up) Aspirador de secreciones Nebulizador	\$181	\$5500
		B) Alto Requerimiento	Tubo y desde 3 hasta 10 recargas Concentrador + tubo (back up) Mochila ultraliviana de transporte Nebulizador Aspirador de secreciones	\$349	\$10600

3) Cuidador Domiciliario

Valor hora \$40.-

Otras prestaciones:

- Medicaciones no contempladas previamente: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.
- Insumos para tratamiento de escaras: trámite a través de Subdirección Técnico, Científica y de Farmacia y Bioquímica de IOMA.
- Traslados a instituciones de salud de mayor complejidad, para procedimientos diagnósticos o terapéuticos a través del Convenio IOMA-Acliba I,II,III,IV y Fecliba.



Dr. ANTONIO LA SCALEIA
Presidente
I.O.M.A.

6171/15